



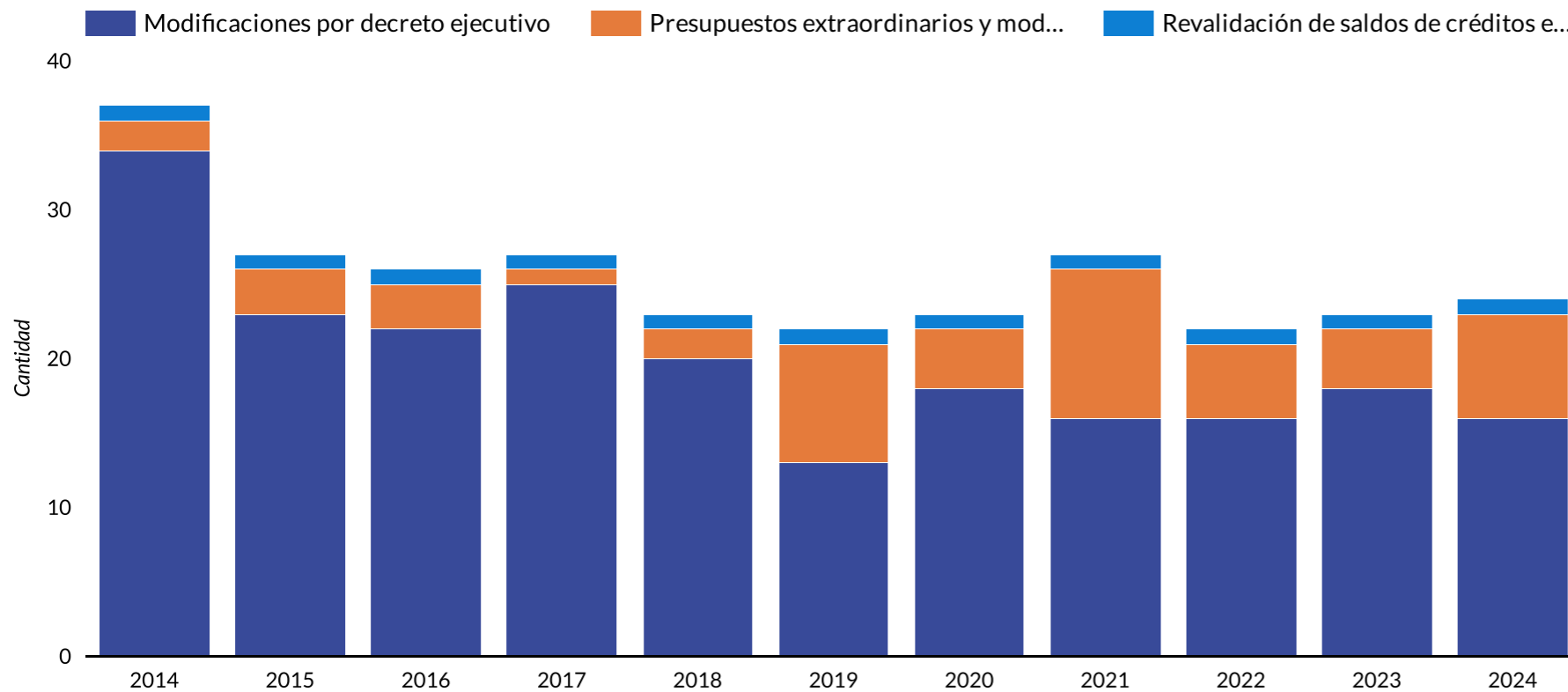
#MonitoreoCGR

# Presupuesto aprobado del Gobierno de la República 2024

DFOE-FIP-MTR-00012-2025

El presupuesto del Gobierno de la República aprobado para 2024 asciende a **¢13,8 billones**, el cual fue modificado mediante **7 leyes** (que incluyeron **6 presupuestos extraordinarios** y **6 modificaciones de aprobación legislativa**), **16 decretos ejecutivos** y la **revalidación de saldos**

**Gráfico N.º 1**  
**Presupuesto de la República: Cantidad de modificaciones al presupuesto aprobado según tipo, 2014-2024**  
 -Cantidad-



### Modificaciones al Presupuesto de la República

- El presupuesto inicial de 2024 fue sometido a un total de 24 modificaciones, aumentando la cantidad en relación con 2022 y 2023. Principalmente, porque en 2024 se tramitaron la mayor cantidad de presupuestos extraordinarios y modificaciones de aprobación legislativa desde 2021 -cuando ascendieron a 10 documentos presupuestarios-. Este comportamiento obedece, principalmente, a que durante el año aumentó la cantidad de modificaciones que afectaron los ingresos, como la recalificación de ingresos tributarios, y la incorporación de recursos de Fodesaf y de créditos externos, modificaciones que quedan reservadas a la Asamblea Legislativa.

- En relación con los decretos ejecutivos, para 2024 se aprobaron 16, una cifra similar al promedio<sup>1</sup> del periodo 2019-2023. Cabe señalar que entre 2014 - 2018, la media de documentos tramitados era de alrededor de 25 por año, los cuales se vieron reducidos por la incorporación de normas de ejecución que limitaban este tipo de movimientos.

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del Ministerio de Hacienda.

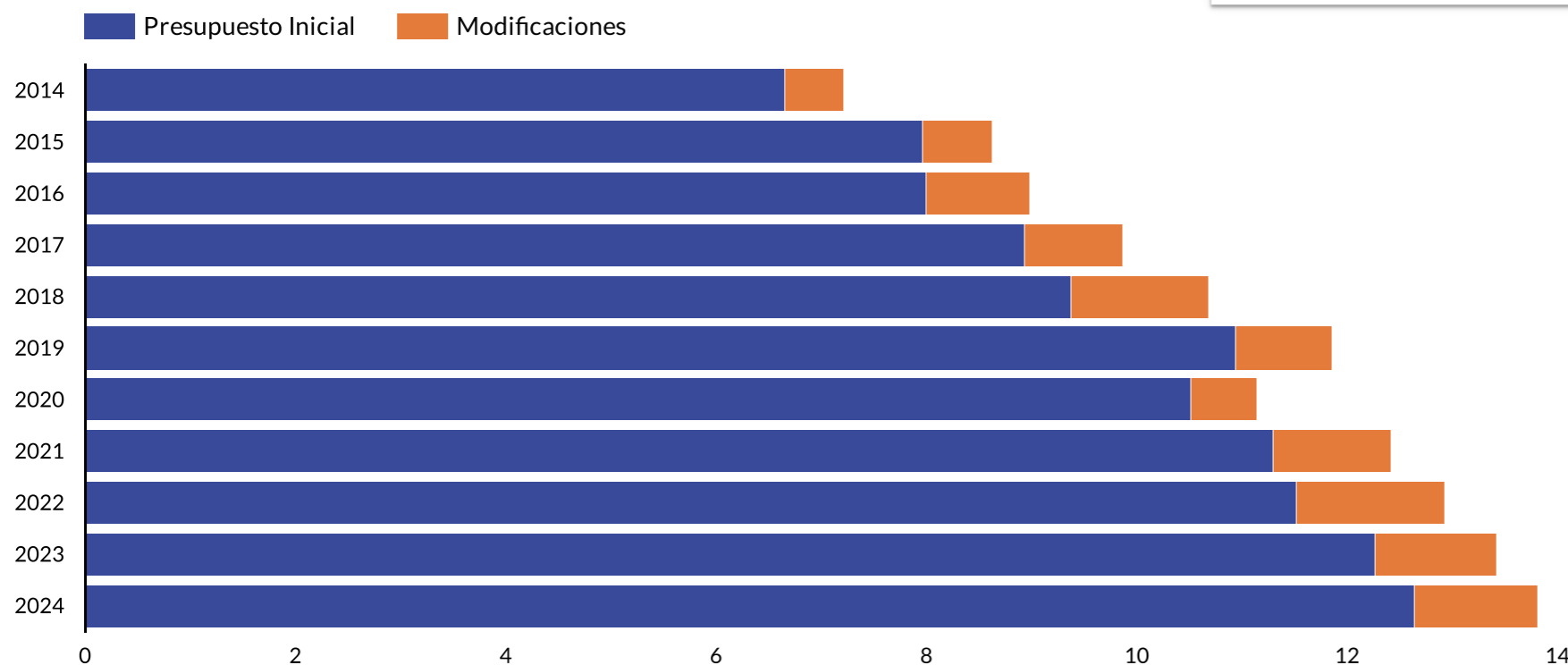
<sup>1</sup> Para el periodo 2019-2023 se aprobaron en promedio 16,2 decretos ejecutivos.

**Gráfico N.º 2**  
**Presupuesto de la República: Evolución del presupuesto inicial y modificaciones según tipo, 2014-2024**  
 -Billones de colones-

Puede seleccionar la información según sea su interés

Título ▼

Documento ▼



### Modificaciones al presupuesto aprobado

- La revalidación de saldos de créditos externos de 2024 fue incorporada de manera automática al Presupuesto de la República, según lo dispone el Decreto 39183-H, con esta se incorporan recursos por un total de ¢1.245.339, siendo el segundo monto de mayor importancia en la última década. La revalidación de saldos de 2024, se compone de los remanentes de 26 empréstitos (de los cuales, ocho son créditos de apoyo presupuestario) que en algunos casos fueron incorporados al presupuesto nacional desde el año 2015, lo que puede reflejar debilidades en la ejecución de créditos externos.

- El mayor saldo incorporado corresponde a los recursos del Crédito BCIE No. 2220 Ley N.º 10230 "Proyecto de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), por un total de ¢265.476 millones, crédito que fue incorporado al presupuesto en 2022 por ese mismo monto y que se encuentra aún en proceso de cumplir con las condiciones previas a su desembolso. Sigue en importancia, el Crédito BCIE-2252 Ley 9988, Programa de Gestión Fiscal y Descarbonización, empréstito que iba a ser destinado a financiar el Fondo de Avales, proyecto que no se materializó; sin embargo, en 2024 se aprobó la ley N.º 10584<sup>1</sup>, con la cual se reasignan los recursos a proyectos de inversión en infraestructura vial.

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del Ministerio de Hacienda.

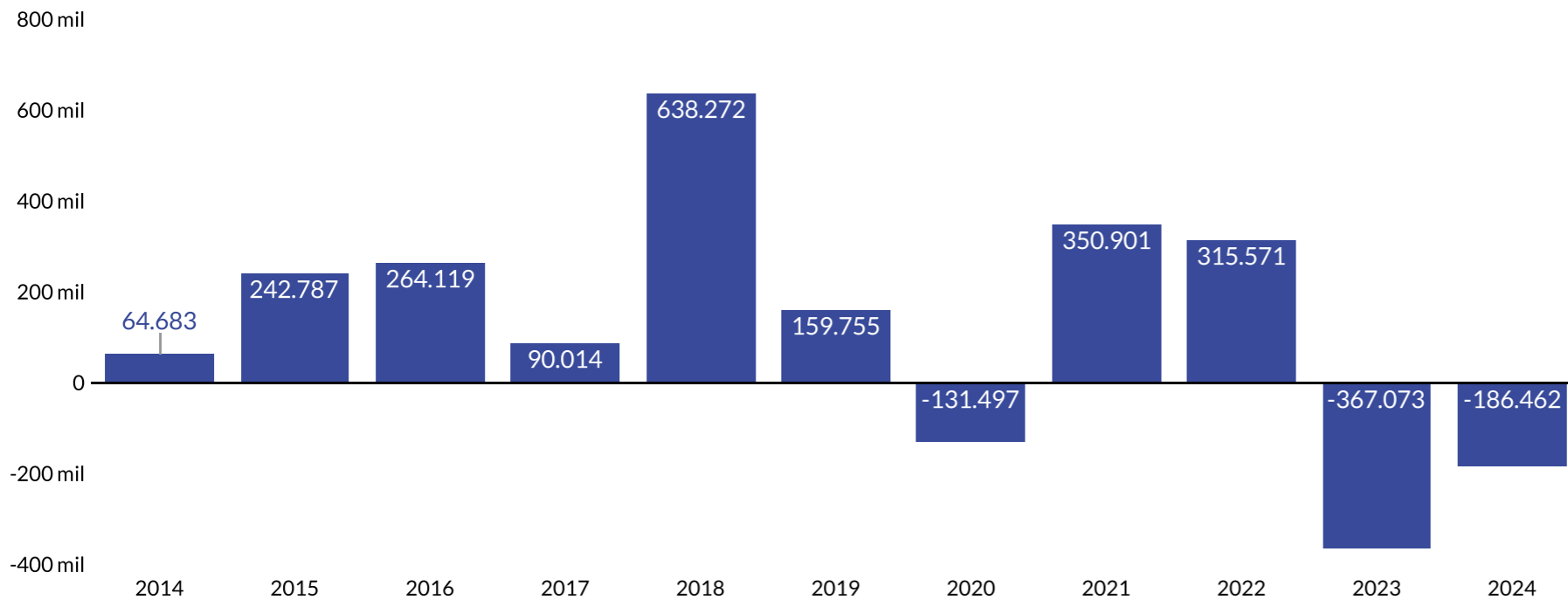
<sup>1</sup> Según la información disponible en el SIGAF al 15 de marzo de 2025, este crédito presentaba una ejecución de ¢699 millones (0,4%).

**Gráfico N.º 3**  
**Presupuesto Nacional: Presupuestos extraordinarios y Modificaciones Legislativas, 2014-2024**  
 -Millones de colones-

Puede seleccionar la información según sea su interés

Año ▼

Nombre del Decret... ▼



### Presupuestos extraordinarios y Modificaciones Legislativas

- Al excluir del análisis la revalidación de saldos, el monto del Presupuesto de la República presenta una reducción de ₡71.962 millones en comparación con la Ley inicial. Lo anterior, producto del efecto neto de seis presupuestos extraordinarios y el Decreto 44814-H, sienta estas las modificaciones con un efecto neto distinto de cero en el presupuesto.

- En orden de importancia, la principal rebaja del presupuesto se aprueba mediante el VI Presupuesto Extraordinario y V Modificación Legislativa (Ley N.º 10615) por un total de ₡418.085 millones, que en su mayoría corresponden al efecto de la recalificación de ingresos certificada por la CGR. Seguidamente, la Ley N.º 10459 (I Presupuesto Extraordinario y I Modificación Legislativa) disminuye en ₡123.114 millones el presupuesto, principalmente por las rebajas que se registran en la colocación de Títulos Valores internos de largo plazo dada la incorporación de financiamiento mediante la revalidación de saldos de créditos externos. Finalmente, mediante el III Presupuesto Extraordinario y II Modificación Legislativa decrece el monto del presupuesto aprobado en ₡72.187 millones por la aplicación del numeral 18 del artículo 7 de las Normas de ejecución presupuestaria<sup>1</sup> y la desincorporación de recursos de créditos externos.

- Por otro lado, mediante el II Presupuesto Extraordinario, se incorporan ₡360.822 millones correspondientes a los recursos del Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (Proeri) y corresponde al documento que aumenta en mayor medida el presupuesto de 2024.

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del Ministerio de Hacienda.

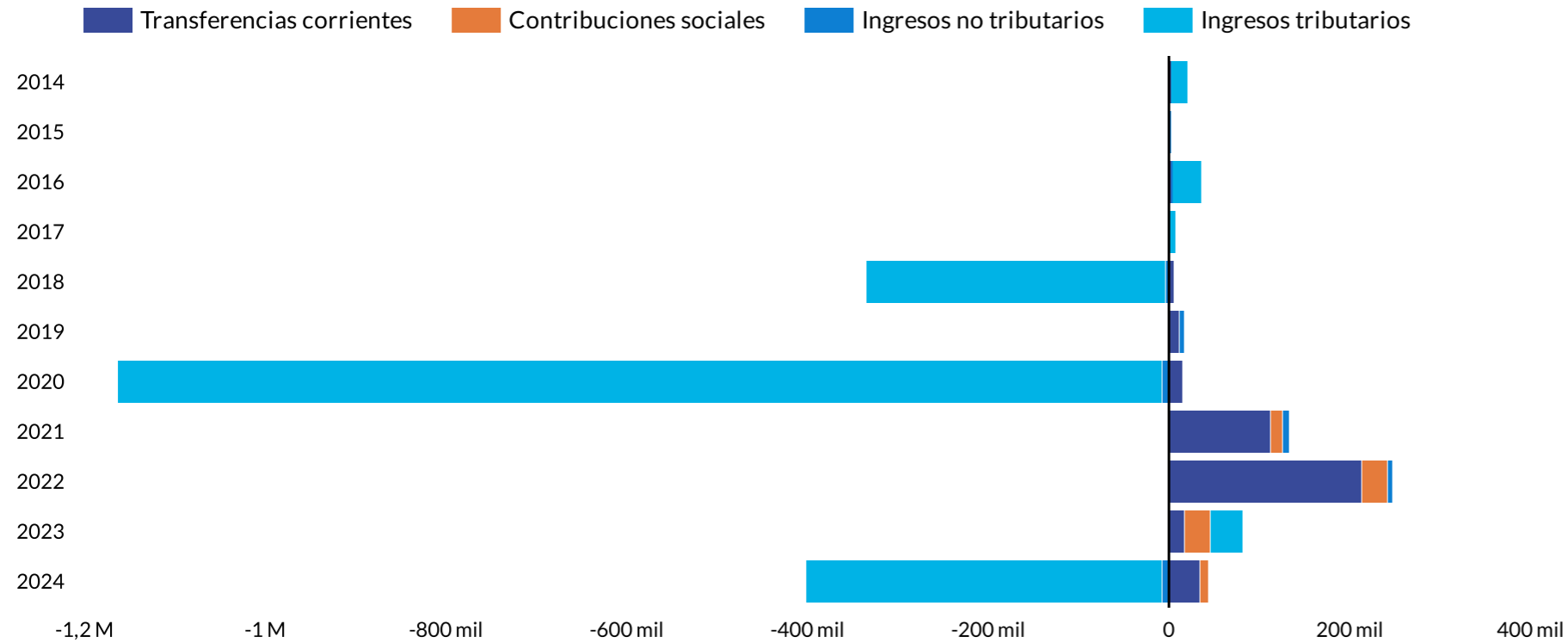
<sup>1</sup> Al 31 de enero de 2024, y al finalizar cada uno de los tres primeros trimestres de 2024, el Poder Ejecutivo estará en la obligación de publicar un informe de los canjes deuda o reestructuración de deuda interna y externa, y eliminar del presupuesto nacional los recursos que dejen de ser necesarios para la amortización y los intereses del servicio de la deuda. Dicho informe debe incluir el saldo de intereses con la aplicación de cambios en la fuente de financiamiento.

**Gráfico N.º 4**  
**Ingresos corrientes del Presupuesto Nacional: Evolución de las modificaciones vía decreto ejecutivo y de aprobación legislativa, 2014-2024**  
 -Millones de colones -

Puede seleccionar la información según sea su interés

Año ▾

Nombre del Decret... ▾



### Efecto sobre Ingresos corrientes

- El efecto neto de las modificaciones presupuestarias de 2024, producen una reducción de ₡358 mil millones en los ingresos corrientes aprobados en el presupuesto de la República, siendo los ingresos tributarios el rubro con el mayor decrecimiento. En la última década, solo en dos ocasiones previas, se ha registrado un decrecimiento de los ingresos corrientes; a saber, en el año 2018, previo a la reforma fiscal y en 2020, producto de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Dentro de los ingresos tributarios, la mayor reducción mediante modificaciones se registra en el Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas, cuyo contenido presupuestario decrece en 13,5% en comparación con el monto presupuestado originalmente, dado una menor recaudación de este tributo en los primeros meses del año.
- En el 2023, el presupuesto de los ingresos tributarios había aumentado en ₡35 mil millones.

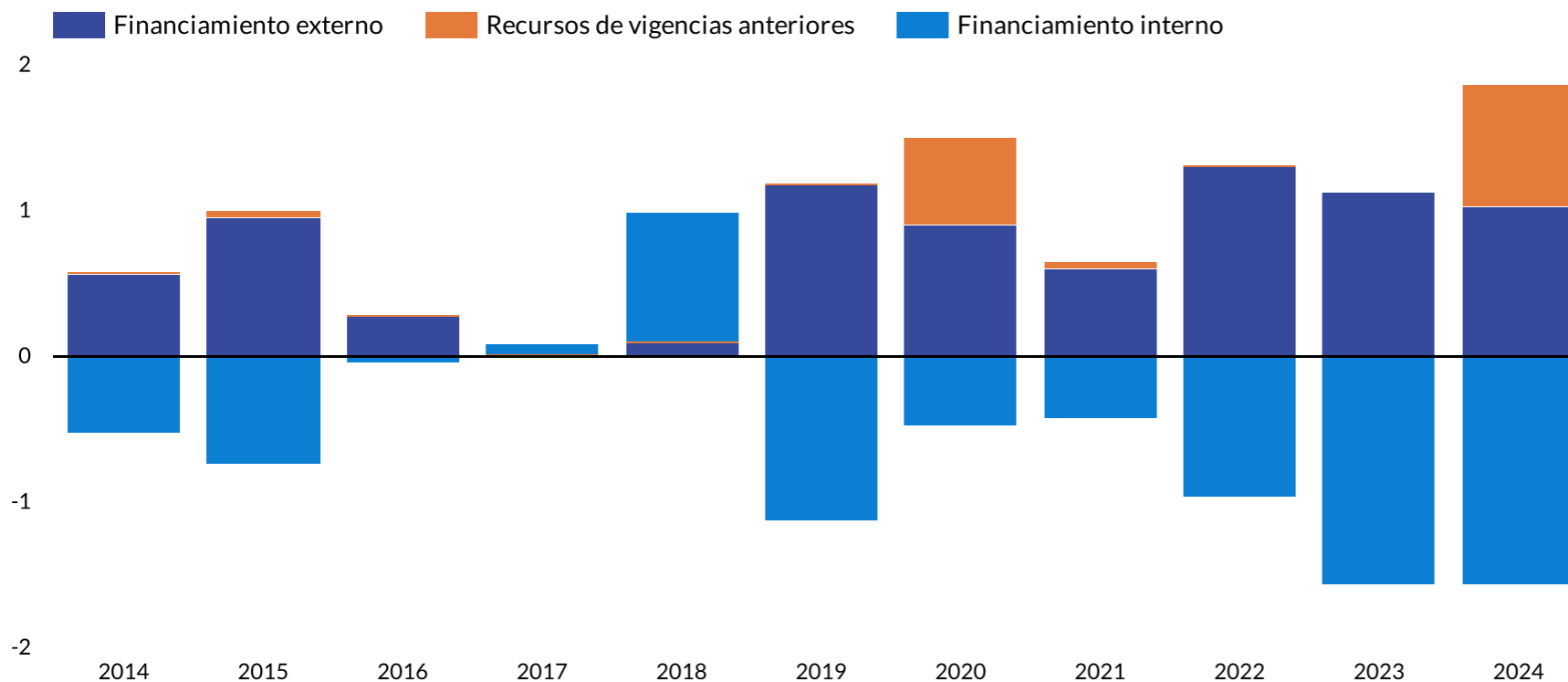
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del Ministerio de Hacienda..

**Gráfico N.º 5**  
**Ingresos de financiamiento del Presupuesto Nacional: Evolución de las modificaciones vía decreto ejecutivo y de aprobación legislativa, 2014-2024**  
 -Billones de colones -

Puede seleccionar la información según sea su interés

Año ▼

Nombre del Decret... ▼



### Efecto en Ingresos de Financiamiento

- Desde el año 2019, la incorporación recurrente de recursos de créditos de apoyo presupuestario; y de la colocación de títulos valores en el mercado externo, ha generado que, mediante modificaciones presupuestarias, se reduzca la colocación de títulos valores de deuda interna -especialmente de largo plazo- al sustituir las fuentes internas por externas. Lo anterior se relaciona con la estrategia de sustitución mediante la cual el país ha buscado acceder a fuentes menos onerosas de financiamiento, a pesar del aumento en la exposición del riesgo cambiario.
- En 2024, la sustitución de fuentes internas por externas, alcanza un total de ₡1,5 billones; especialmente por la incorporación de los recursos de superávit específico, producto de la colocación de títulos valores en el exterior por ₡830 mil millones. Además, mediante las Leyes N.º 10459 (I Presupuesto Extraordinario y I Modificación Legislativa) y N.º 10529 (V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa) se presupuestan ₡284.064 millones del Crédito Servicio Ampliado del Fondo del FMI y ₡382.433 millones del Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF), dando por finalizado ambos acuerdos.

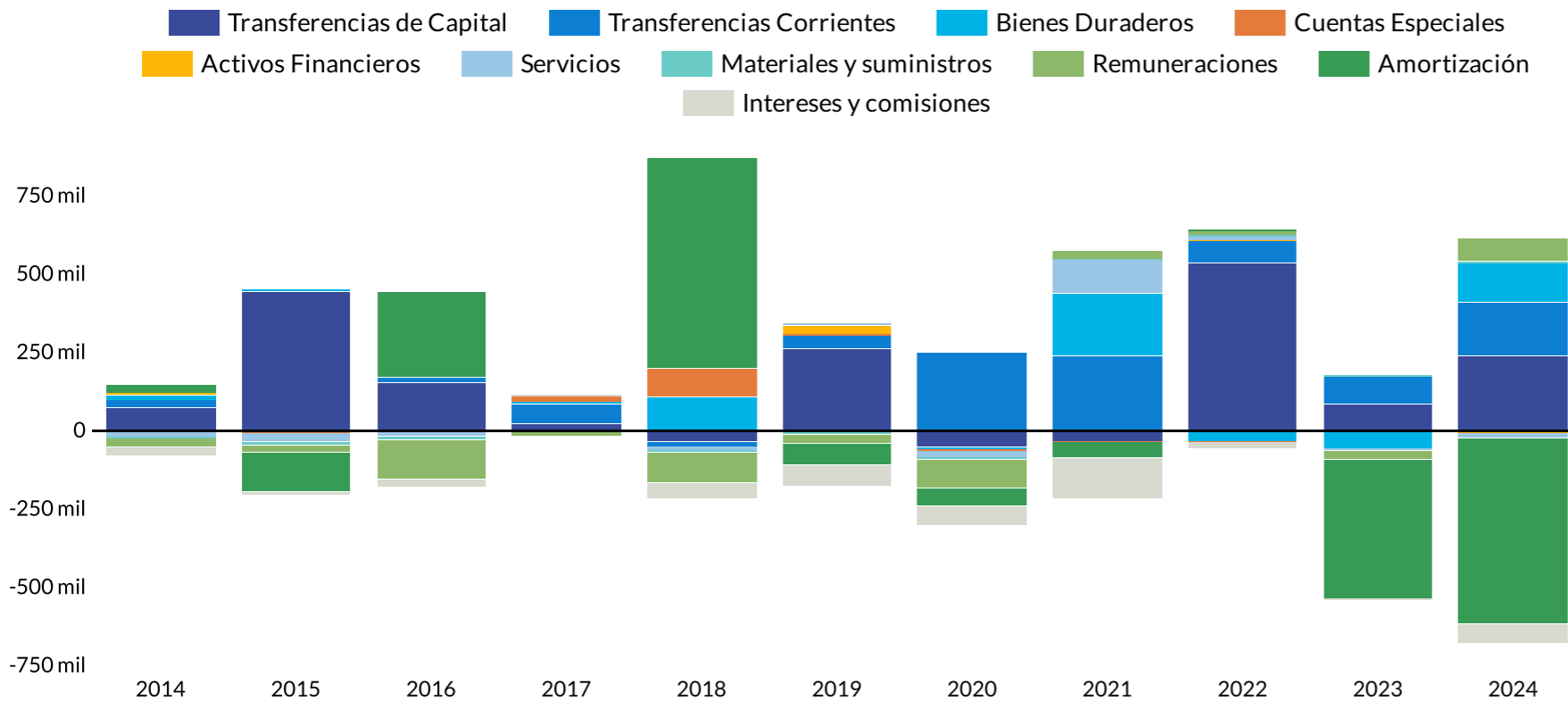
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del Ministerio de Hacienda.

**Gráfico N.º 6**  
**Egresos del Presupuesto Nacional: Evolución de las modificaciones vía decreto ejecutivo y de aprobación legislativa según partida, 2014-2024**  
 -Millones de colones-

Puede seleccionar la información según sea su interés

Título

Partida

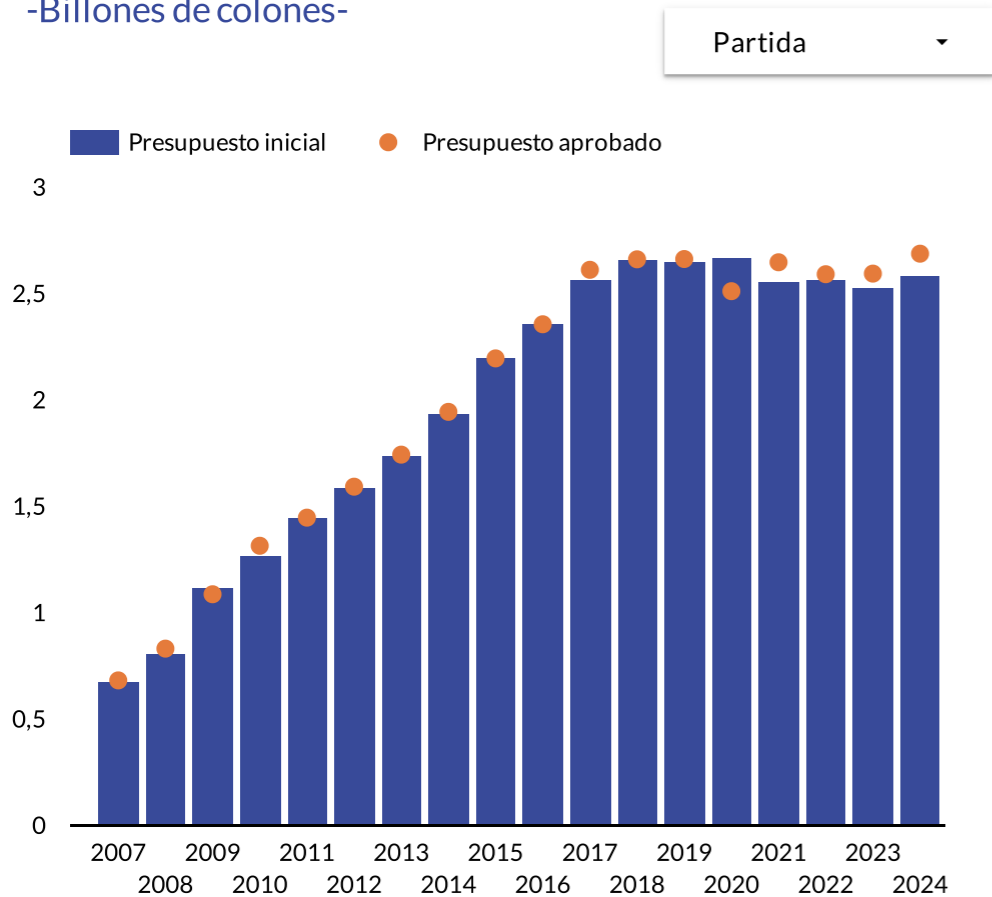


**Efecto en déficit financiero**

- La reducción de los ingresos corrientes mediante modificaciones al presupuesto, aunado al aumento de gasto sin amortización por ₡524.813 millones, genera un incremento del déficit financiero implícito del 55,0% el mayor incremento que se observa en la última década, superando el de 2020 que correspondió a un incremento de 35,7%. Situación similar se registra con el resultado primario, debido a que en el presupuesto inicial existía un superávit de ₡876 mil millones y luego de las modificaciones se observa un déficit implícito de ₡68 mil millones.
- Lo anterior se relaciona con la incorporación de gasto (sin amortización ni intereses) por ₡586.932 millones, el cual se concentra en su mayoría en las partidas de: 1) transferencias de capital por la presupuestación de los recursos de Proeri asignados a la Comisión Nacional de Emergencias, 2) transferencias corrientes, principalmente por el aumento en el contenido presupuestario destinado al pago de la deuda del Estado con la CCSS, al Instituto Mixto de Ayuda Social y a las Juntas de Educación y Administrativas de instituciones educativas y 3) bienes duraderos, por la reasignación mediante el decreto ejecutivo N.º 44814-H de los recursos Crédito BCIE No. 2252 que serán utilizados para el desarrollo de infraestructura vial.

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del Ministerio de Hacienda.

**Gráfico N.º 7**  
**Ministerio de Educación Pública: Evolución de la aprobación presupuestaria, 2007-2024**  
 -Billones de colones-



**Ilustración N.º 1**  
**Aporte de Gobierno a FODESAF en 2024**



**Modificaciones en el MEP y Fodesaf**

- La Sala Constitucional en la resolución N° 21400 - 2024, determinó que el Ministerio de Hacienda debía asignar lo faltante para alcanzar el monto de la transferencia como mínimo de 2019. En razón de esto, el V Presupuesto Extraordinario incorporó ¢29.154 millones, de los cuales ¢23.160 millones corresponden a reintegros y devoluciones a Fodesaf por superávit. Adicionalmente, en el VI presupuesto extraordinario se incorporaron ¢32.978 millones.

- Por otra parte, en el Ministerio de Educación Pública (MEP) se ajustó el presupuesto de remuneraciones en ¢75.613 millones, principalmente en remuneraciones básicas e incentivos salariales. El ajuste total del MEP en 2024 es de ¢101.593 millones<sup>1</sup>, de modo que las remuneraciones representaron 74,4% de la modificación presupuestaria en la institución. Los faltantes en partidas ineludibles como las remuneraciones, situación señalada por esta Contraloría en el Informe Técnico y el Informe de Presupuestos Públicos, constituyen un serio riesgo para el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias del gobierno.

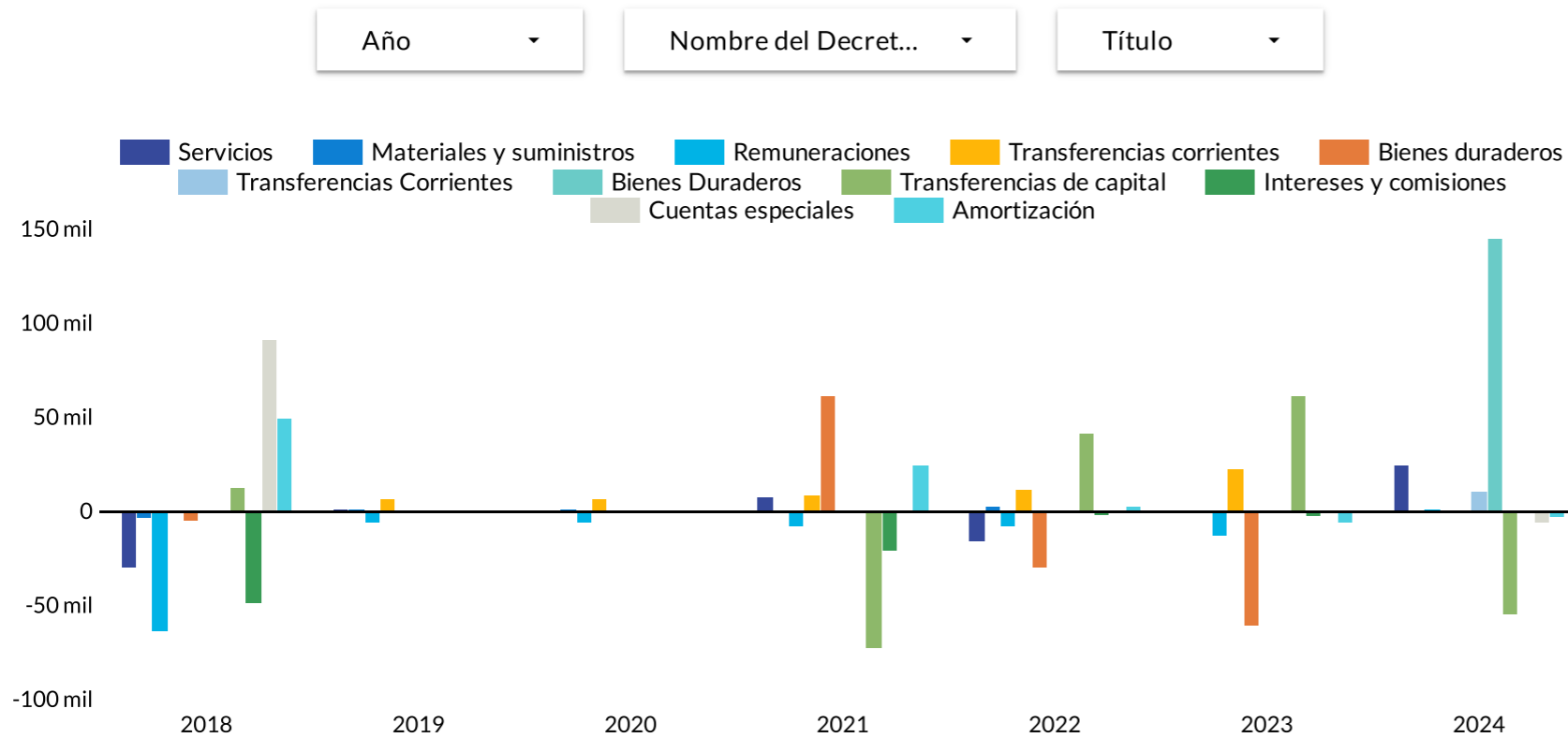
Nota: Aporte de Gobierno a FODESAF referido a lo asignado en 2019 (Ley 5662 artículo 15a) y de conformidad con lo resuelto por la Sala Constitucional en la resolución N° 21400-2024.

<sup>1</sup>De los cuales, ¢29.790 millones fue en remuneraciones básicas y ¢44.516 millones en el pago de aguinaldo.

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF, la Ley de Presupuesto Ordinario 2024, Ley del V Presupuesto Extraordinario y VI Presupuesto Extraordinario.

**Gráfico N.º 8**  
**Egresos del Presupuesto Nacional: Evolución de las modificaciones vía decreto ejecutivo, 2018-2024**  
 -Millones de colones-

Puede seleccionar la información según sea su interés



### Modificaciones vía decreto

- El 92,1% de las modificaciones presupuestarias realizadas por medio de decretos ejecutivos (¢1,3 billones), se concentró en tres títulos presupuestarios: Servicio de la Deuda (65,9%), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (23,4%) y Ministerio de Educación Pública (2,7%).
- El Decreto 44339-H corresponde a la modificación presupuestaria de mayor magnitud, pues incorporó ¢830.349 millones correspondientes a la sustitución de las fuentes de ingresos, específicamente, rebajando la colocación de títulos valores de largo plazo (financiamiento interno) para aumentar el superávit específico de la colocación de títulos valores en el mercado externo (eurobonos).
- Seguidamente, mediante el Decreto 44814-H se incorporaron recursos externos por la suma de ¢114.500 millones provenientes del Crédito BID N°5823/OC-CR Programa de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana, por lo que este decreto sí aumentó el monto del presupuesto. Asimismo, en ese mismo documento se realizan modificaciones en siete títulos presupuestarios por un total de ¢214.338 millones, siendo el principal movimiento el traslado de ¢174.007 millones (anteriormente del Fondo de Avals) del Ministerio de Hacienda hacia el MOPT, para ser utilizados en infraestructura vial.

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del Ministerio de Hacienda.

Durante 2024, el Presupuesto de la República estuvo sujeto a **24 modificaciones**; y alcanzó un total de **¢13,8 billones**. Al excluir del análisis el monto de la revalidación de saldos, el presupuesto aprobado presenta una reducción de ¢71.962 millones -concentrado en los ingresos sin financiamiento- en comparación con la Ley inicial y un aumento del gasto sin amortización, lo cual generó un incremento del **55% del déficit financiero implícito, el mayor crecimiento observado en la última década**.

Por primera vez desde el año 2020 se modifica el presupuesto de la República para reducir la estimación inicial de la recaudación por ingresos corrientes (¢358 mil millones menos). Producto principalmente de la reducción en el Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas.

En 2024, parte de las **modificaciones solventaron faltantes presupuestarios** de obligaciones presupuestarias ineludibles, como en el MEP, donde los ajustes para el pago del aguinaldo han seguido una trayectoria creciente desde 2022.